



ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 1348/2025, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS POR VACACIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace pública la Resolución de Alcaldía núm. 1194/2024, de 19 de agosto, sobre delegación de competencias por vacaciones de la Alcaldía, cuyo tenor literal seguidamente se transcribe:

“ASUNTO: DELEGACIÓN TOTALIDAD FUNCIONES ATRIBUIDAS A LA ALCALDÍA, EN EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, POR PERIODO VACACIONAL DEL TITULAR.

Por parte de la Alcaldía está previsto el disfrute de un período vacacional entre el día 27 de agosto y el 7 de septiembre de 2025, ambos inclusive, por lo que se hace necesario la delegación de la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero.

Visto el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que:

"Los Tenientes de Alcalde sustituyen, por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, al Alcalde, siendo libremente designados y removidos por éste de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local y, donde ésta no exista, de entre los Concejales."

Visto el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece que:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a ésta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde."

A tenor de todo ello y en virtud de las atribuciones que otorga al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerreiro, la totalidad de **las funciones de la Alcaldía**, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **durante** el periodo comprendido entre el día **27 de agosto y el 7 de septiembre de 2025, ambos inclusive**.

Segundo.- Determinar que la delegación efectuada mediante esta Resolución a favor del Primer Teniente de Alcalde, comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero.- Establecer que el Primer Teniente de Alcalde deberá informar a la Alcaldía de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo en el que asume las competencias delegadas, y con carácter previo, de aquellas decisiones de trascendencia, como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Señalar que la delegación conferida en esta Resolución, requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante la Alcaldía expresa manifestación de no aceptación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	3qi72Ck4YLIqIjNw/mK0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	26/08/2025 09:35:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3qi72Ck4YLIqIjNw/mK0g==		





Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Sexto.- Manifestar que en lo no previsto en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Umbrete (fecha de firma electrónica)
El Alcalde,
(firmado electrónicamente)
José Llorente Prieto

Plaza de la Constitución, 5. 41806 Umbrete (Sevilla). Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
secretariaumbrete@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	3qi72Ck4YLIqlijNw/mK0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Llorente Prieto	Firmado	26/08/2025 09:35:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3qi72Ck4YLIqlijNw/mK0g==		

